



**Vulnerabilidades de derechos humanos  
identificadas en entrevistas con personas  
retornadas a El Salvador durante la  
pandemia de COVID19 (15 de junio 2020 a  
11 de marzo 2021)**

Septiembre 2021



**Cristosal**  
Promoviendo Derechos Humanos en Centroamérica

# Introducción

Entre el 15 de junio de 2020 y el 11 de marzo de 2021, Cristosal llevó a cabo once entrevistas telefónicas con personas que habían sido deportadas a El Salvador tras emigrar del país. Todas las entrevistas se realizaron en el contexto de la pandemia de COVID19, con participantes que experimentaron el proceso de deportación en diferentes etapas de la pandemia<sup>1</sup>.

Las similitudes entre las entrevistas revelaron motivaciones comunes para la migración basadas principalmente en la inseguridad económica, la violencia comunitaria y la desconfianza en las instituciones estatales. También hubo una serie de elementos de preocupación destacados, como el maltrato y la falta de información sobre COVID19 en los centros de detención de Estados Unidos.

Entre los diversos rasgos comunes registrados en las entrevistas con las personas deportadas a El Salvador en el contexto de la pandemia por COVID19, se pueden identificar importantes violaciones de los derechos humanos antes y durante la continuidad del proceso migratorio, particularmente dentro de los centros de detención en los Estados Unidos.

Según el *U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE)*, durante el año fiscal estadounidense 2020, fueron deportadas de ese país **12,590** personas salvadoreñas<sup>2</sup>.

## Inseguridad económica

La inseguridad económica surgió como motivación principal para la migración en siete de las once entrevistas. Algunos participantes declararon explícitamente que emigraron por motivos económicos, mientras que otros dijeron simplemente que no tenían empleo en El Salvador. Ambas situaciones dibujan una trayectoria hacia la migración por motivos económicos. Cuando se les ha preguntado por qué habían decidido emigrar de El Salvador, uno de los participantes dijo:

*"Básicamente buscaba una mejor vida económica, por salir adelante, sacar adelante a mi familia..."* Hombre, 31.

---

<sup>1</sup> La investigación de este informe fue realizada por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos de Cristosal. El informe final fue elaborado por Addy Cross.

<sup>2</sup> <https://www.ice.gov/doclib/news/library/reports/annual-report/eroReportFY2020.pdf>

Otro entrevistado describió sus repetidos esfuerzos por mejorar su situación económica en El Salvador mediante el empleo, pero decidió emigrar después de cuatro años de intentos.

*Yo antes de irme había entregado más de 50 currículums y jamás, jamás me llamaron a una entrevista, jamás me dijeron "mire ya lo vamos a llamar a una preentrevista", ni nada". Hombre, 47.*

La grave inseguridad socioeconómica en El Salvador puede atribuirse a la inestabilidad histórica, así como a la grave desigualdad con causas asociadas a la corrupción que existe en los niveles más altos de la sociedad.

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), un organismo creado en 2019 bajo la asesoría de la Organización de Estados Americanos y con el propósito de combatir la corrupción fue disuelta por la administración del presidente Nayib Bukele, lo cual demuestra la falta de compromiso del Ejecutivo para enfrentar el problema.<sup>3</sup>

Las personas que migran por motivos económicos, como los siete participantes identificados en nuestras entrevistas, sufren las consecuencias de esta falta de responsabilidad gubernamental contra la corrupción.

## Inseguridad y violencia

El otro factor prevalente como motivador de la migración fue la inseguridad o la violencia. Este factor parece ser endémico y de largo plazo. Uno de los entrevistados mencionó la imposibilidad de intentar alejarse de la participación en las pandillas después de formar una familia.

*"Por un error que uno comete, 12 añitos, que sabe que cualquiera le lava la mente a uno. Pero gracias a Dios desde los 13 años la mente me despertó. Como desde los 13 años yo me acompañé y embaracé a mi mujer, y ya la mente me cambió más y entonces yo decidí alejarme de todo eso. Y fue cuando empezaron los problemas y entonces decidí irme mejor". Hombre, 27.*

---

<sup>3</sup> [Human Rights Watch](#)

Dos entrevistados contaron que emigraron debido al asesinato de un familiar. Esta experiencia, unida a la desconfianza en el sistema judicial, deja pocos recursos a las víctimas de la violencia o la inseguridad en El Salvador. Como manifiesta uno de los entrevistados:

*"No, cuando mataron a mi esposo no puse ninguna (denuncia), porque yo tenía miedo".* Mujer, 38.

## Desconfianza y falta de capacidad de las instituciones estatales

Los entrevistados mostraron desconfianza en las instituciones estatales por diversas razones, en particular: la corrupción, el miedo a que los agresores se enteren de la denuncia de las víctimas y la falta de capacidad del Estado. Cuando se preguntó a uno de los entrevistados si había denunciado la violencia a la policía compartió su incertidumbre de forma muy directa.

*"Fíjese que no, porque si le soy sincero yo tenía miedo de ir con las autoridades porque sentía que no estaban actuando como se debía. Entonces nosotros decidimos buscar una solución por mi cuenta y no acudir a la policía porque sentía que no iba a solucionar nada".* Hombre, 31.

Este ejemplo demuestra la penetración de la corrupción en las funciones diarias del sistema de justicia salvadoreño. Aún más frecuentes fueron los participantes que expresaron su temor a denunciar los delitos debido a la posibilidad de que los agresores tomaran represalias.

*"Solo decidí irme, fíjese, porque si buscaba ayuda con las autoridades iba a ser más dura la cosa porque entonces posiblemente me mataban, hasta la familia, y no me iba a dar cuenta ¿me entiende? Mi mamá, mi hermano, todos, mis tíos acá me los podían matar todos".* Hombre, 27.

Las personas entrevistadas destacaron el riesgo de que las autoridades estatales las vendan por denunciar delitos.

*"No, porque aquí estamos en un lugar, bueno usted sabe que el problema es que uno no puede denunciar porque las mismas autoridades lo delatan a uno, o sea las mismas autoridades les avisan a ellos quien ha sido, como fue y tal, entonces uno después se pone en riesgo uno mismo y a la familia también".* Mujer, 29.

Por último, múltiples comentarios de las entrevistas demostraron la falta de capacidad del Estado para abordar adecuadamente los delitos denunciados y sus repercusiones. Cuando se le preguntó a una persona si había denunciado un delito, dijo:

*"No, la verdad no, porque la otra vez eso fue lo mismo, hasta por matar a mi hermano pues, y no hicieron nada por él".* Hombre, 25.

Otros expresaron su vergüenza por utilizar los recursos limitados del Estado, como el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU):

*"No, me dio pena porque ahí bastante me ayudaron con el alojamiento y comida y todo, entonces yo le hice caso a mi cuñado y me fui y entonces cuando me fue a buscar la abogada ya no, ya no me encontró, entonces yo ya no tuve, me dio mucha pena y ya no tuve el valor de volver a regresar a pedir ayuda ahí".* Mujer, 29.

La combinación de falta de capacidad y falta de confianza en las instituciones del Estado en El Salvador sirven como factores motivadores para la migración porque no existen alternativas de justicia y protección.

## Violaciones de los derechos humanos en México

Otra situación frecuente descubierta en las entrevistas con las personas deportadas a El Salvador fue la violación de los derechos humanos sufrida durante su paso por México. Los entrevistados informaron que sufrieron dificultades en México, como accidentes y ser víctimas de un delito y malos tratos por parte de las autoridades mexicanas. Uno de los entrevistados describió esto como algo habitual.

*"Sí, esos sí, incluso allá hasta la misma policía municipal lo asaltan a uno, lo suben a los pick ups o a los carros patrullas y le van quitando sus pertenencias a uno, a mí me robaron dos teléfonos seguidos y el dinero".* Hombre, 47.

Las experiencias de hambre y los efectos adversos por el clima en México fueron alarmantemente frecuentes entre las personas entrevistadas: más del 80% informaron haber sufrido una falta de alimentos o agua y del sufrimiento causado por el clima. Aún más preocupante fue la normalización de este fenómeno entre el grupo, como dijo un entrevistado:

*"Nomás íbamos ahí, y lo único que tiene ahí es que aguanta hambre uno y va sufriendo, pero gracias a Dios cuando me fui todo me salió bien. Aguanta hambre uno, pero llegué ¿me entiende?" Hombre, 27.*

## **Maltrato en la custodia de Estados Unidos**

Antes de ser retornadas a El Salvador, las personas entrevistadas pasaron en centros de detención de inmigrantes de Estados Unidos durante días y hasta meses. Debido a las condiciones inhumanas, muchos abogados han considerado que las estancias prolongadas en estos centros son inconstitucionales. Basándose en las experiencias relatadas en las entrevistas se puede determinar que el maltrato y las violaciones de derechos humanos de los migrantes salvadoreños persiste en los centros de detención de inmigrantes de Estados Unidos.

Durante la detención en Estados Unidos, a la espera de audiencias judiciales o procedimientos de deportación, se identificaron temas comunes entre las experiencias de los entrevistados, como las condiciones inhumanas y los abusos sufridos, muchas veces basados en el racismo y la xenofobia. Un entrevistado describió que se le trataba como a un animal sin ninguna consideración por su humanidad o su derecho a la dignidad. Manifiesta:

*"Porque allá le llevan la comida y allá como que es perro uno ¿me entiende? A ellos no les importa si ellos llevan sus buenas comidas, ellos tienen en su cocina su buena comida, allá como que uno es perro ¿me entiende? Le tiran todo ahí y todo helado. Y ellos no se preocupan de nada, ellos lo tiran ahí y no más. Si usted quiere agarrar, pues ellos lo que le dicen 'si quieres agarrar, agarrá y si no, pues no agarrés'. Entonces recuerde es un racismo muy duro, pero entonces usted por ley tiene que comerse la comidita". Hombre, 27.*

Los detenidos quedaron a merced del personal penitenciario quienes, según las personas entrevistadas, actuaron con impunidad. Dos de estos ejemplos fueron compartidos por hombres que describieron escenas en las que se les obligaba a entrar en un espacio llamado "el hoyo". En el hoyo se dejaba a los migrantes detenidos durante periodos indefinidos en régimen de aislamiento sin ninguna información sobre el tiempo que iban a permanecer allí. Un hombre describió su experiencia como un aislamiento total:

*"Está encerrado en una celda 24 horas, 24/7". Hombre, 27.*

Con acceso a una sola llamada telefónica al mes, las personas entrevistadas se veían obligadas a soportar estas condiciones de vida durante meses o, mejor dicho, todo el tiempo que el personal penitenciario quería. En las entrevistas se destacó la falta general de información y comprensión, ya que se les dejaba sin información sobre el tiempo que iban a permanecer en detención.

Además, las personas entrevistadas señalaron que cuando se le otorga demasiado poder de decisión al personal penitenciario, las violaciones de los derechos humanos eran endémicas y las condiciones eran crueles e inhumanas. El nombre de "el hoyo" refleja el estado de las condiciones de los migrantes que soportaban este ejemplo particularmente inhumano de confinamiento solitario, uno que es psicológicamente dañino, así como físicamente peligroso, debido a los problemas de salud sanitaria. Un entrevistado describió:

*"Le llaman el 'hoyo', es un castigo. Le llaman el hoyo porque donde usted hace sus necesidades es un hoyo entonces solo ellos tienen para poder echar agua, como apretar el botón para el agua, entonces por eso le llaman el hoyo, ahí lo meten a usted, si es posible desnudo". Hombre, 55.*

Este mismo entrevistado continuó explicando que solo fue expulsado tras acudir a un psicólogo que solicitó su salida. Luego fue retornado a El Salvador. Dejar a los detenidos en la oscuridad durante su detención llevó a que muchos de ellos eligieran ser deportados en vez de soportar un encarcelamiento indefinido.

En febrero de 2020, dos participantes fueron entrevistados por sus casos de asilo. Ambas entrevistas fueron aprobadas, y a los hombres se les dijo que se les daría en abril una segunda cita en el tribunal. Aunque estaban recibiendo apoyo con sus casos, uno de ellos de una organización en Tucson que le ayudaba a luchar por el asilo político, describen la condición insoportable de estar detenidos.

El trato de los guardias, la comida y las condiciones de vida en general, hicieron que estos hombres decidieran que era mejor ser deportados que esperar una cita (que podría ser suspendida) con el tribunal, en unas instalaciones en las que su salud y bienestar se veían amenazadas diariamente<sup>4</sup>. Aunque se les dieran fechas para el juicio, la incertidumbre del proceso legal, combinada con las condiciones inhumanas, indignas e intolerables privaron a los detenidos de su derecho a un juicio justo.

Las personas retornadas entrevistadas debían elegir entre dos opciones: permanecer en centros de detención que amenazaban su bienestar, o regresar a países donde sus vidas están amenazadas. De este modo, se violaba el derecho de las personas a solicitar asilo mientras permanecían en Estados Unidos.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Participante hombre, 25

<sup>5</sup> [8 U.S. Code § 1158 - Asylum | U.S. Code | US Law | LII / Legal Information Institute \(cornell.edu\)](#)

# Enfermedad

Independientemente de las circunstancias creadas por la pandemia, los entrevistados hablaron de las condiciones y políticas insalubres que ponen en riesgo la salud física de las personas detenidas. Desde la última semana de marzo hasta la primera semana de abril de 2020, un entrevistado describió su experiencia de enfermedad extrema mientras estaba bajo custodia estadounidense.

Incapaz de contar al personal de la prisión la realidad de su malestar físico por miedo a que le "pusieran desnudo en una habitación fría" como forma de aislarle de los demás detenidos, es persona soportó dos semanas de enfermedad extrema. Lo describe:

*"Ya de por sí me estaba muriendo de frío de la fiebre que tenía, yo tenía un frío que no se imagina. No nomás yo, era mi compañero de celda también, nos enfermamos bien feo, vomitábamos, nos dolía la cabeza, esa cosa de una fiebre que me duro casi dos semanas [...]"*  
Hombre, 55.

La situación potencialmente peligrosa para la vida de este entrevistado es el resultado de las condiciones de los centros de detención, así como de la indiferencia por el bienestar de los detenidos.

Esta despreocupación por la salud de una persona en estado crítico no hizo más que repetirse en los meses siguientes, ya que el COVID19 siguió extendiéndose y representó un riesgo cada vez más grave para las personas que se encontraban bajo custodia estadounidense.

No solo la falta de espacio en combinación con la falta de medidas de seguridad sanitaria demostró un desprecio por el bienestar de los detenidos, sino que la falta de información sobre la crisis de salud pública causada por la pandemia dejó a la gente vulnerable y desinformada.

La pandemia de COVID19 fue declarada por primera vez emergencia nacional en Estados Unidos el 13 de marzo de 2020, y se recomendó el uso de mascarillas en espacios públicos el 3 de abril de 2020. Las deportaciones y las entrevistas se produjeron después de este alcance, lo que indica que los centros de detención de inmigrantes de Estados Unidos tardaron en aplicar las medidas de bioseguridad a pesar de las advertencias a nivel nacional.

Las personas detenidas al principio de la pandemia describieron desconocer sobre el estado de la pandemia de COVID19, a pesar de que el gobierno estadounidense entendía claramente el riesgo que esta enfermedad suponía para su vida.

Durante febrero y marzo, algunos migrantes detenidos en Estados Unidos no fueron informados sobre el COVID19 hasta llegar a El Salvador. A su regreso, muchos tuvieron acceso a la información y a las fuentes de noticias por primera vez desde que entraron en Estados Unidos.

A partir de marzo, los retornados fueron sometidos a una cuarentena domiciliaria de 30 días en la que fueron visitados por funcionarios de salud del gobierno que realizaron controles de temperatura, pero no pruebas de COVID19. Incluso hasta bien entrados los meses de primavera y verano, las pruebas realizadas a los detenidos en Estados Unidos fueron inconsistentes.

## Violaciones de derechos humanos

Las condiciones inhumanas de los centros de detención estadounidenses descritas por las personas entrevistadas violan directamente los acuerdos internacionales sobre derechos humanos firmados y ratificados por Estados Unidos. Como se establece en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Estados Unidos ha reconocido el derecho de las personas a la dignidad humana y al trato humano.

Las condiciones en "el hoyo", así como el trato general dentro de los centros de detención que buscan deshumanizar a los inmigrantes que esperan las audiencias judiciales, contradicen y violan directamente las normas mínimas de derechos humanos.

Además, los detenidos describieron una tendencia al racismo dentro del proceso de inmigración estadounidense en los centros de detención y en el sistema judicial. Tres entrevistados mencionaron que se sentían atacados por su identidad como personas latinas.

La tendencia racista dentro del sistema de inmigración de Estados Unidos no sólo niega la entrada a las personas, sino que también suele negar a los migrantes de El Salvador el derecho a la protección, al asilo y a una audiencia justa de inmigración. También viola la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)<sup>6</sup>, firmado y ratificado por Estados Unidos.

Mientras están bajo custodia de Estados Unidos, a los migrantes detenidos se les niega su derecho a condiciones seguras y dignas, pero también su derecho legal a una audiencia de inmigración justa debido a los actos ilegales de discriminación que corrompen el sistema de inmigración de Estados Unidos.

---

<sup>6</sup> [OHCHR | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de la Discriminación Racial](#)

# Conclusión

La frecuencia de los preocupantes abusos contra los derechos humanos identificados en las entrevistas realizadas con personas que han sido deportadas a El Salvador durante la pandemia de Covid-19 manifiesta la necesidad de una intervención estatal y multilateral urgente.

Las violaciones de pactos internacionales como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados<sup>7</sup> y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados<sup>8</sup> reconocidos en los testimonios de los participantes, especialmente a través de los informes sobre el trato inhumano en los centros de detención de Estados Unidos, exigen que los organismos internacionales rindan cuentas. Estos acuerdos establecen la definición de refugiado y una línea de base para los derechos de los refugiados.

En particular, Estados Unidos no es signatario de la Convención de 1951, pero sí del posterior Protocolo de 1967. La violación de este protocolo está representada en el trato inhumano que sufren los inmigrantes mientras están detenidos en Estados Unidos y en la falta de oportunidades para solicitar razonablemente el asilo.

Los factores identificados que motivan la migración a lo largo de las entrevistas revelan la necesidad de desarrollar la capacidad para la estabilidad económica personal y la seguridad en El Salvador.

Todas las tendencias de abuso de los derechos humanos identificados a través de las entrevistas se vieron exacerbados por la pandemia de COVID19, lo que demuestra la urgencia de la rendición de cuentas y la intervención, especialmente en un contexto global cada vez más vulnerable.

Las recomendaciones derivadas de las vulnerabilidades en materia de derechos humanos identificadas en las entrevistas con las personas retornadas a El Salvador durante la pandemia de COVID19 son las siguientes:

- Realizar una inversión nacional e internacional en medidas de seguridad económica y comunitaria en El Salvador, especialmente a través del fortalecimiento de las instituciones estatales que actualmente experimentan una falta de confianza popular y de capacidad funcional.
- Investigar e intervenir en profundidad en los abusos de los derechos humanos que sufren los migrantes en México, con especial atención a las autoridades de control migratorio.

---

<sup>7</sup> [UN | Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estado de los Refugiados y las Personas sin Estado](#)

<sup>8</sup> [UN | New York, 9 febrero 1967](#)

- Investigar e intervenir en profundidad sobre los abusos de los derechos humanos que sufren los migrantes en los centros de detención de Estados Unidos por parte de actores multilaterales como la Cruz Roja Internacional.
- Establecer protocolos para las medidas de bioseguridad y la difusión de información sobre la crisis mundial en los centros de detención de Estados Unidos y en todo el proceso de deportación.